

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

1231

RESOLUCIÓN 363/2024, de 14 de febrero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se corrige la Resolución 1892/2023, de 29 de septiembre, por la que se nombra al tribunal calificador del concurso de traslados abierto y permanente del Personal de Gestión, con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante el Acuerdo de 27 de noviembre de 2019 del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud se aprueban las bases del procedimiento de concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de destinos básicos en el Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicándose en el BOPV n.º 244, de 24 de diciembre de 2019.

De conformidad con la base 10.1 del Acuerdo de 27 de noviembre de 2019, la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud nombrará al tribunal calificador del concurso de traslados convocado mediante Resolución, pudiendo contemplarse su designación por un período concreto de tiempo, de tal manera que las tareas de baremación y valoración de dicho tribunal puedan desarrollarse en sucesivos procesos de adjudicación.

Mediante la Resolución 112/2021, de 26 de enero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud se establecen determinados aspectos para la designación de los miembros de los tribunales del concurso de traslados abierto y permanente de Osakidetza-Servicio vasco de salud, determinando que un tribunal agrupará a las categorías integradas en el Personal de Gestión, modificada parcialmente por la Resolución 922/2021, de 8 de julio, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 1314/2023, de 3 de julio, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se establecen determinados criterios para la renovación de los tribunales y designación de los miembros de los mismos del concurso de traslados abierto y permanente de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con la citada base 10.1 del Acuerdo de 27 de noviembre de 2019, se dicta la Resolución 1892/2023, de 29 de septiembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra al tribunal calificador del concurso de traslados abierto y permanente del Personal de Gestión con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud (ciclos de oferta de destinos de todas las categorías del Personal de Gestión que se publiquen durante los años 2023, 2024 y 2025).

Mediante Resolución 108/2024, de 19 de enero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se modifica la Resolución 1892/2023, de 29 de septiembre, resolviendo que «la duración del nombramiento se prolongue hasta la finalización de los ciclos de oferta de destinos del concurso abierto y permanente publicados durante los años 2023 y 2024».

viernes 8 de marzo de 2024

En el Anexo que acompaña a la Resolución 1892/2023, de 29 de septiembre, aparecen relacionadas las personas integrantes del tribunal calificador. En concreto se nombra:

Vocal Tercero/a:

Titular: Jone Aguirregoikoa Azkoa.

Con posterioridad a ser dictada la Resolución 1892/2023, de 29 de septiembre, se ha detectado error ortográfico en la transcripción de los apellidos de la persona designada como Vocal Tercero/a del tribunal calificador.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

Procede, por tanto, realizar la corrección pertinente.

Por todo lo expuesto, y, en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente

RESUELVO:

Primero.– Modificar la Resolución 1892/2023, de 29 de septiembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra al tribunal calificador del concurso de traslados abierto y permanente del Personal de Gestión con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud (ciclos de oferta de destinos de todas las categorías del Personal de gestión que se publiquen los años 2023 y 2024, tras la supresión de los ciclos de oferta que se publiquen en el año 2025 en virtud de la corrección realizada por la Resolución 108/2024, de 19 de enero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,) en este sentido:

Donde dice: Jone Aguirregoikoa Azkoa.

Debe decir: Jone Agirregoikoa Azkorra.

Segundo.– El contenido restante de la Resolución 1892/2023, de 29 de septiembre, se mantiene en tanto en cuanto no esté afectado por las modificaciones llevadas a cabo por la Resolución que ahora se dicta y por la ya referida Resolución 108/2024, de 19 de enero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud

Tercero.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV y en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Cuarto.– De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 8/1997, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, así como en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales de Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de febrero de 2024.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA ROSA PÉREZ ESQUERDO.